



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan á los editores de los periódicos periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

1.ª Direccion; Correos.—Núm. 571.

El Administrador de Correos de esta ciudad con fecha 29 del actual me dice lo que sigue.

»Por disposicion superior, desde 1.º de Enero próximo se establece por esta línea el correo diario desde Madrid á Orense, Santiago, Pontevedra, Vigo, Tuy y viceversa, entrando y saliendo en esta ciudad á las mismas horas que lo hacen actualmente Madrid y Coruña.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Leon 29 de Diciembre de 1848.—Agustin Gomez Ingüanza.

2.ª Direccion; (Quintas)—Núm. 572.

El Alcalde constitucional de Soto de la Vega, con fecha 21 del actual, me dice lo que sigue.

»Habiendo desaparecido hace unos cinco años de Oteruelo de la Vega en este Ayuntamiento el mozo José Miguelez que debe ser incluido en la quinta que va á efectuarse, é ignorando su familia donde se encuentra, espera esta

corporacion se sirva V. S. mandarlo anunciar en el Boletin oficial, para que caso de ser habido lo remitan por tránsitos de justicia hasta el referido pueblo.

Lo que se inserta en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes constitucionales, Salvaguardias y Guardia civil procuren la captura del referido José Miguelez, poniéndole á mi disposicion, á fin de hacerlo yo á la de quien corresponda. Leon 28 de Diciembre de 1848.—Agustin Gomez Ingüanza.

Señas.

Edad 18 años, estatura debe tener 5 pies, color moreno, cara redonda, pelo castaño.

Direccion de Gobierno, Ayuntamientos.—Núm. 573.

El Alcalde constitucional de Quintanilla de Somoza con fecha 17 del actual me dice haber fallecido el Secretario de aquel Ayuntamiento. En su consecuencia he dispuesto se anuncie la vacante en este periódico oficial á fin de que los aspirantes que gusten puedan dirigir sus solicitudes á la referida corporacion municipal en el improrogable término de un mes contado desde esta fecha. Leon 29 de Diciembre de

Intendencia.

La Direccion general de Rentas Estancadas, con la fecha que se advierte me dice lo que sigue.

»Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 17 del corriente la Real órden siguiente.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado a este Ministerio con fecha 1.º del actual la Real órden siguiente:—Con fecha 26 de Junio y 11 de Julio, últimos, fueron comunicadas á este Ministerio por el que V. E. dignamente desempeña, dos Reales órdenes relativas al presupuesto del ramo judicial y al crédito extraordinario abierto á su favor, á fin de que no quedara en descubierto el pago de sus obligaciones; pero estando prevenido por la segunda de aquellas disposiciones soberanas que desde 1.º de Enero próximo se haga la recaudacion de penas de Cámara en los términos establecidos para la de las multas gubernativas, es la voluntad de S. M. ponga en conocimiento de V. E., como de Real órden lo ejecuto, que desde principio del año inmediato dejarán este Ministerio y su Pagaduría de entenderse con los Tribunales de Justicia y Receptores especiales en todo lo concerniente á la mencionada recaudación. —De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para su circulacion y demas efectos que considere oportunos.

Y la Direccion lo transcribe á V. S. para iguales fines, encargándole nuevamente que procure que esta superior disposicion sea puntualmente cumplida desde 1.º de Enero próximo, por los Tribunales á quienes corresponde su

observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1848.”

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Leon 24 de Diciembre de 1848.—Antonio de Halleg.

Índice de las Reales órdenes, circulares y demas disposiciones de interés general publicadas en este periódico en el mes de Diciembre de 1848.

Páginas.

Número 144.	
Circular para la captura de unos ladrones.	577
Otra para el nombramiento de Habilitado general por la clase de promitidos.	578
Otra para el id. id. para la clase de Gefes y oficiales de reemplazo.	id.
Otra para el id. id. por la clase de retirados.	579
Índice correspondiente al mes de Noviembre.	id.
Número 145.	
Real órden relativa á la manutencion de presos pobres.	581
Otra relativa á los honorarios de examinadores de agrimensores.	id.
Otra para que en todas partes se celebre de una manera uniforme los exámenes de maestros.	id.
Circular para la captura de Domingo Lopez.	id.
Exorto para la de Alejandro Hernandez.	582
Circular para la de Francisco Cortázar.	id.
Real órden señalando el plazo de 6 meses para la incorporacion en las universidades de los estudios hechos en los claustros.	583
Proyecto y condiciones del remate para la construccion de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Lugo á Quiroga.	id.
Número 146.	
Circular para la captura de José Tomás Testa y Juan Andion.	585
Otra encargando á los Ayuntamientos la compra de bellota.	id.
Real órden relativa á las atribuciones de los Comisarios regios.	586
Otra para que no se permita la introduccion de cápsulas gelatinosas de copiba.	id.
Circular para que los Ayuntamientos del distrito de Valencia presenten sus cuentas y sobrantes de documentos de Proteccion y Seguridad.	id.
Anuncio de la vacante de la cátedra de matemáticas, literatura e historia natural de la Universidad de Oviedo.	587
Otra del nombramiento de varios maestros.	id.
Otra de la venta de Bienes nacionales.	588

Número 147.

Real decreto llamando al servicio de las
armas veinte y cinco mil hombres. 589

Circular desmintiendo la falsa noticia
hecha circular contra dos Guardias civiles. 596

Otra encargando la captura de Juan Cas-
telano. id.

Otra encargando la de una gitana. id.

Real orden fijando los derechos que de-
ben pagar las planchas de cobre labradas
para estampar loza. 591

Otra para la recaudacion de penas de
cámaras. id.

Circular para el nombramiento de Ha-
bilitado de los esclaustrados. id.

Anuncio de hallarse diferentes licencias
de soldados en esta Comandancia general. 592

Otra de la vacante de la cátedra de Pisco-
logía de la Universidad de Granada. id.

Número 148.

Real orden para que en todas las iglesias
de España se hagan rogativas por el Santo
Padre. 593

Circular para hacer la adjudicacion de
finitiva del Boletín. id.

Otra para que los Ayuntamientos satis-
fagan sus adeudos por documentos de Pro-
teccion y Seguridad pública. 594

Otra para la captura de tres sujetos de
esta ciudad. id.

Otra para la de Hilario Gonzalez. id.

Real orden fijando los derechos que de-
ben pagarse por los papeles de relieves y
colores. id.

Otra para la provision de la Auditoría
de Guerra de Filipinas. 595

Número 149.

Real orden relativa al impuesto del 5 por
100 destinado á cubrir el déficit de los
presupuestos de los Ayuntamientos. 597

Circular para la persecucion del contra-
bando. 598

Real orden para la permuta y sustitu-
cion de escribanos. id.

Circular para la captura de dos ladrones.
Anuncio del nombramiento de maestros. 599

Número 150.

Real orden concediendo indulto á todos
los reos que no se exceptúan. 601

Real decreto creando comisiones regias
para inspeccionar el estado de la agricultura. 602

Número 151.

Discurso pronunciado por S. M. á la
apertura de las Cortes del Reino. 605

Circular para el arrendamiento de arbi-
trios provinciales. 606

Otra recomendando á los particulares
que quieran establecer paradas acudan á
solicitar el permiso. 607

Real orden para que los extranjeros que
hayan servido en las filas carlistas y que-
ran estar en España como amnistiados
vengan adornados de pasaportes suficientes. id.

Circular para la captura de Juan Fede-

rico Morisen. 608

Otra para la de Manuel Malla Gimenez. id.

Real orden relativa á la paga de super-
vivencia y tocas. id.

Número 152.

Circular arreglando el servicio de con-
duccion de presos pobres para el año pró-
ximo de 1849. 609

Concluye el Real decreto creando comi-
siones regias para examinar el estado de la
agricultura. 611

Número 153.

Circular para la captura de Ventura la
Guia Moreno. 613

Otra para la de Isidoro Figueras. id.

Otra para la de Gerónimo Alvarez. id.

Real orden previniendo que los Intenden-
tes no pueden delegar la facultad que les
compete de asistir á las sesiones de las Di-
putaciones. 614

Circular para el remate del arbitrio del
1 por 100 sobre cada cabeza de ganado lan-
ar y los 8 mis. sobre cada uno del vacu-
no. id.

Otra de los precios que han tenido las
especies de suministros militares. id.

Otra de haber sido derrotada la faccion
de Alaejos. id.

Otra escitando á los pueblos á la defensa
contra las facciones. id.

Otra de las cuotas que deben pagar las
sociedades anónimas por subsidio. 615

Otra para que vayan numeradas todas
las comunicaciones que se dirijan al Minis-
terio de Gracia y Justicia por los tribuna-
les. id.

Otra relativa á la numeracion del regis-
tro de penados. id.

Anuncio de la vacante de la cátedra de
Geografía del Instituto de Salamanca. 616

Exorto para la captura de dos reos. id.

Número 154.

Real orden determinando las causas en
que deben ser ascendidos los facultativos
de hospitales. 617

Circular para la captura de Bernardo
Martinez. id.

Otra para la de Tomás Fernandez. id.

Parte de la derrota de la faccion de Mu-
ñiz. 618

Circular para la captura de Tomás Tes-
ta. id.

Otra de haber tomado posesion de la
Intendencia de esta provincia D. Antonio
de Alleg. id.

Anuncio del nombramiento de Recauda-
dores para algunos partidos de esta pro-
vincia. id.

Exorto á José Veloz y Nabia para que
se presente en el Juzgado de 1.ª instancia
de Ponzerrada. id.

Número 155.

Circular anunciando la adjudicacion de-
finitiva de la redaccion del Boletín para el

próximo año en la Sra. Viuda é Hijos de Miñon.

Otra recomendando la obra titulada *canhales de riego de Cataluña y Valencia*.

Otra recomendando el periódico titulado *Revista de la Ganadería*.

Exorto para la captura de unos ladrones.

Real órden estableciendo los derechos que deben pagar la tela de cáñamo encerrado para pavimentos.

Anuncio de la vacante de varias escuelas y nombramientos de maestros.

Exorto para averiguar el paradero de José Romero.

619
id.
id.
id.
620
621
622

Número 156.

Circular estableciendo desde 1.º de Enero un correo diario para esta Ciudad de Madrid á Coruña, Santiago, Pontevedra, Vigo y Tuy y viceversa.

Otra para la captura de José Miguelez.

Otra para la provision de la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla de So-moza..

Real órden relativa á la recaudacion de penas de cámara..

623
id.
id.
624

ANUNCIOS.

CATECISMO

DE AGRICULTURA UNIVERSAL

Ó SEA LA AGRICULTURA ENSEÑADA POR PRINCIPIOS APLICADOS A LA PRACTICA EN TODOS LOS LUGARES.

La falta de un libro elemental de esta clase, se hacia sentir de dia en dia mas entre nosotros; pues solo teniamos la antigua cartilla y lecciones del prác-

tico agricultor *Arias* las que por carecer ya de los adelantos modernos, como por su método poco adecuado para los principiantes en el arte del cultivo, no satisfacian en la actualidad, como era de desear el objeto que se requiere para la enseñanza de esta noble arte, que es la que con urgencia reclamam los puebls, para que desde la niñez nuestros labrad-res, puedan cimentarse en las reglas generales de su arte, que por esté vacío hasta la presente en la instruccion primaria la han estado ejerciendo ruti-nariamente y retenido la industria agrícola en una imperfeccion y escasez de productos, tan perjudicial á si mismo como al país.

En esta atencion se recomienda como libro de simple lectura en las escuelas de esta provincia el modesto libro que se anuncia para que (interin res-suelve otra cosa el Gobierno de S. M. que sin das-canso se ocupa de este perentorio como importan-te asunto) nuestros labradores puedan á poca costa y sin molestia aprender las reglas generales del arte del cultien; perfeccionar sus labores, mejorar sus ganaderías y aprender á vivir con método para ha-cer su felicidad, la de sus familias y engrandecer la nacion.

Se vende en Madrid á 20 rs. en la librería de *Sanchez* y en la de *Ruiz* ambas en la calle de Ca-retas, y en provincias en las principales librerías ó dirigiéndose á las de la Corte franco el porte y con libranza adjunta de su liquido importe sobre cor-reos, espresando el nombre y punto de residencia para la remision.

El dia 23 del corriente se estravió de la plaza de esta ciudad, una pollina negra, con sus aparejos, corta de rabo, con un bulto pequeño á los ríñones, cerrada y rozada en un costillar.

La persona que sepa su paradero, dará razon en la casa posada de D. Benito Farpon, quien abonará los gastos y dará una gratificacion.

LEON: IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE MIÑON.